

RESOLUCION N° Nº 1700 /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 11 JUN. 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 17495 de fecha 6 d Junio 2014,
2. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
3. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
4. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso COMERCIAL ZONA REBAJA TAS, enrolado con la patente N° 9-751118, a nombre de **INVERSIONES LFL S.A.**, Rut. 76582860-0, con domicilio comercial en **LORETO 275 DEPTO.306-A**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro (**DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO**) **SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1539 de fecha 27 de Mayo 2014, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/OBC/MRA/jgc
06.06.2014



3021FE